

Toledo, 12 de Marzo de 2024.

Resolución
N° 49/2024

Acta N° 03/24

VISTO: El procedimiento de ampliación de la Licitación Pública N° 20212/16, cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Sauce, J. Suárez y Toledo, sustanciada en Expediente 2023-81-1060-00083.

RESULTANDO:

- I. Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II. Que en actuación N° 7 y según Resolución N° 23/07903 el Sr. Intendente autorizó la ampliación de dicha licitación a la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A. RUT 210180530011;
- III. Que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV. Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar con la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE

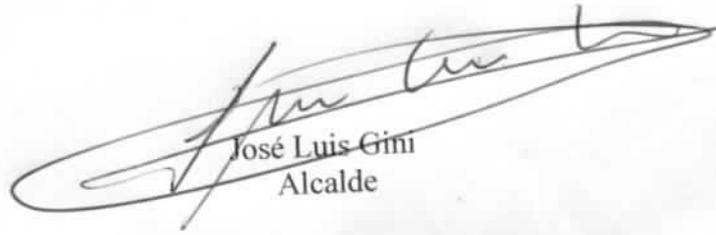
- I)-**DISPONER** que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., RUT 210180530011, vinculadas a la ampliación de la Licitación 2021/16, sustanciada en expediente 2023-81-1060- 00083, por el monto de \$ 12.740.930,00, IVA, Leyes Sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el proyecto de inversión "Acondicionamiento y Puesta en Valor Plaza Dr. Baltasar Brum Fase II y Pavimentación Circuito de Transporte Barrio Gavegno"
- II)-En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, **AUTORIZAR** que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente al Municipio dicho importe.
- III)-Comuníquese a Dir. Gral. de Obras, Secretaria de Descentralización y Participación, y demás oficinas pertinentes.
- IV)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FEDERT RIGOEYEN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TIUVO A LA VISTA

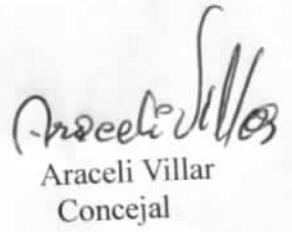


Olga Fernández
Concejal

Aníbal Flores
Concejal



José Luis Gini
Alcalde



Araceli Villar
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal



HEBER IRIGOYEN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA